



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PEDRO JUAN BARROZO JIMENEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00093-01 **RADICADO INTERNO 66.355**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) ...”*

#### RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el 26 de junio del 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

*SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por atender el grado jurisdiccional de consulta.*

#### **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (8) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

mmf